

Buenos Aires, 7 de julio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente las reparaciones necesarias para el normal funcionamiento del sistema de calefacción instalado en el inmueble de calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 de esta Capital sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; y

Considerando:

Que conforme lo señala la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 5/6, los referidos trabajos no se encuentran comprendidos en la Orden de Compra nº 207/95 que contempla el servicio de mantenimiento (confr. fs. 10/14) razón por la cual -en atención a la urgencia que media- corresponde contratar directamente la realización de los mismos con la empresa "PROVI-SER" de Antonio Crespo, actual prestataria del citado servicio y cuyo presupuesto obrante a fs. 1/4 la mencionada Prosecretaría estima equitativo (Confr. fs. 6), amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "PROVI-SER" de Néstor Crespo los trabajos referidos, conforme a su presupuesto agregado a fs. 1/4 y amparando el procedimiento en la disposición legal citada.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097- 3-3-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de esta Capital adjuntándose fotocopias autenticadas de los informes obrantes a fs. 5/6 y 23 para su conocimiento e intervención y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO